

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 235/2015

No habiéndose podido practicar notificación personal al interesado; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notificará la Resolución Definitiva del expediente sancionador que se indica en el anexo del presente Edicto.

Contra el Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, o alternativamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el pla-

zo de dos, respecto a la resolución del expediente sancionador; y en cuanto a la liquidación tributaria Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Alcalde, con carácter previo al Contencioso-Administrativo.

Relación de notificaciones pendientes:

Expte.: 02VA14 Gex 1.181/14.

Interesados: Rubén Peña González.

Domicilio: Calle Ventolera, número 9.

Municipio: 41710 Utrera (Sevilla).

Fecha denuncia: 25/03/14.

Villa del Río, a 12 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.